Módulo 5. Programaciones didácticas.

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. NORMATIVA
- 3.PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
- 4. ELABORACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL
- 5. CONCLUSIONES
- 6. BIBLIOGRAFÍA

Copyright 2026

1. INTRODUCCIÓN

Cada docente tiene **el reto de realizar una buena Planificación Docente**, partiendo de los desarrollos curriculares. A pesar de la formación y de las normativas publicadas, esta tarea continúa siendo un desafío que suscita numerosas dudas y más en la actualidad, con la implantación del nuevo currículo. Nos surgen interrogantes como **¿Por dónde empiezo?**, **¿Cómo estructuro una PPDD?..**. Por lo tanto, el objetivo de esta unidad es proporcionar una guía práctica que simplifique este proceso a través de directrices específicas y facilite a los equipos docentes la elaboración de documentos institucionales que sean realmente eficaces, prácticos y sirvan de guía en el proceso de aprendizaje. Para ello, vamos a tomar como referencia el documento sobre PPDD publicado en la Revista Supervisión 21. https://usie.es/supervision21/index.php/Sp21/article/view/677, No es un documento oficial, solo orientativo para facilitar la elaboración de las nuevas PPDD.

La programación didáctica es el documento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y materias; y de acuerdo con el Proyecto Curricular de centro, se concretan los distintos elementos del currículo adaptándolos a las características específicas del alumnado.

La programación didáctica se sitúa en el escalón más cercano a la acción educativa, al trabajo en el aula, y su finalidad se relaciona directamente con la gestión práctica del proceso de enseñanza y aprendizaje y con su resultado. Es el documento en el que se explicitan las intenciones educativas concretas.

Afecta directamente a la labor profesional de las y los docentes, ya que una de las funciones del profesorado es la programación y enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados (artículo 91 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación), evitando la improvisación y el activismo sin intención educativa. Así mismo, proporciona un marco coherente al equipo docente del centro. La programación tiene que ver también con el alumnado, puesto que determina los aprendizajes imprescindibles y esperables al final del ciclo o curso escolar. En última instancia implica a la comunidad educativa de cada centro escolar, por significar la concreción contextualizada de las decisiones tomadas previamente en el Proyecto Educativo y, más específicamente, en el Proyecto Curricular de Centro. Acompaña, por tanto, a la acción educativa a lo largo del curso.

Además, la realización de la programación didáctica responde a un requerimiento normativo, el de garantizar el derecho a una evaluación objetiva. Éste no puede garantizarse si previamente no se ha asegurado la publicidad de los contenidos, objetivos y criterios de evaluación, para que puedan ser conocidos por parte del alumnado y de sus padres, madres o representantes legales cuando

Copyright 2026

sean menores de edad.

La elaboración de una programación, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de la toma de decisiones del equipo docente, y sirve como elemento que permite aumentar la conciencia de cada profesor y profesora sobre su práctica educativa, para lo que ha de responder a las características de adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. puede determinar el modelo de programación didáctica (por materias, por ámbitos, por proyectos globales o interdisciplinares…),

Cada centro, dentro del ámbito del desarrollo de su autonomía, puede determinar el modelo de programación didáctica (por áreas, por ámbitos, por proyectos globales o interdisciplinares…). En los centros de Educación Infantil, Primaria, los Equipos Didácticos y en ESO/ bachillerato los departamentos didácticos, elaborarán la programación didáctica correspondientes a las áreas de conocimiento integradas en la etapa, de acuerdo con el currículo oficial y con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

En este sentido, los equipos docentes deben reflexionar y tomar decisiones sobre los aspectos esenciales que condicionan y determinan el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos: las líneas metodológicas del centro, los agrupamientos y la organización de las acciones educativas y la evaluación. En definitiva, establecer un itinerario pedagógico de centro que tendrá como finalidad conseguir que todo el alumnado supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de Salida. Esto será el indicador de que el alumnado sabe activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida. El objetivo es organizar la actividad didáctica y seleccionar las experiencias de aprendizaje, concretando en unidades didácticas, unidades de programación o unidades de trabajo y poniendo especial cuidado en el diseño de situaciones de aprendizaje, siempre teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

Copyright 2026

2. NORMATIVA

Las programaciones didácticas, supervisadas por la CCP, deberán elaborarse según dictan en las instrucciones 42 y siguientes de las II.O.F de los centros de Educación Infantil y Primaria y las instrucciones 38 y siguientes de las II.O.F de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y teniendo en cuenta la ordenación curricular correspondiente. Los Equipos Didácticos y departamentos deberán presentar las correspondientes programaciones con un índice que se ajuste a lo indicado en la Orden del currículo correspondiente:

Las programaciones didácticas de cada nivel, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que aprueban los currículos en Aragón, tendrán que contemplar distintos aspectos.

En la etapa de Educación Infantil: Se ajustará a lo señalado en el artículo 26 de la Orden ECD/853/2022, de 13 de junio:

a) Las competencias específicas y los criterios de evaluación asociados a ellas para cada una de las áreas de conocimiento para cada ciclo de la etapa.

b) La organización y secuenciación de los saberes básicos de las diferentes áreas de conocimiento.

c) La incorporación, concreción y tratamiento del Plan de implementación de elementos transversales al ciclo.

d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

e) Las estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones didácticas y otros elementos que se consideren necesarios.

f) Las actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

g) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el equipo didáctico del ciclo de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.

h) Los procedimientos para que el equipo didáctico del ciclo evalúe, valore y revise los procesos de enseñanza y aprendizaje y el resultado de la aplicación de las programaciones didácticas.

Copyright 2026

i) Las medidas necesarias para la utilización de los recursos digitales.

Educación Primaria: Se ajustará a lo señalado en la instrucción 42 y siguientes de las II.O.F. y al artículo 42 de la Orden ECD/1112/2022 de 18 de julio (BOA,27/07/2022), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Orden ORDEN ECD/866/2024, de 25 de julio (BOA, 7/08/2024).

a) Competencias específicas y criterios de evaluación del ciclo.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación dentro de cada curso de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales para el ciclo y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

g) Plan de seguimiento personalizado.

h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones didácticas y otros elementos que se consideren necesarios.

i) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

j) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el

Proyecto Curricular de Etapa.

k) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

Copyright 2026

l) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento del área de conocimiento dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

m) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

n) Actividades complementarias y extraescolares programadas, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento del área de conocimiento dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, para el segundo ciclo incluirán las estrategias de aproximación a la lectura y desarrollo de la expresión oral y las estrategias para la aproximación a la expresión escrita.

A partir de estas premisas, el profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el proyecto curricular de etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el equipo didáctico del grupo, la adecuación de dichas programaciones, mediante unidades de didácticas y situaciones de aprendizaje a las características específicas de los alumnos que le hayan sido encomendados.

La programación de aula es la adaptación de la programación didáctica a las características concretas de un grupo de alumnos y la acción que se desarrolla entre profesores y alumnos para sistematizar y ordenar el trabajo escolar.

La secuencia ordenada de las unidades de programación que se vayan a trabajar durante el curso constituirá la base específica de la programación de aula.

Educación Secundaria: Las programaciones deberán elaborarse según dictan en las instrucciones 38 y siguientes de las II.O.F., así como la ordenación curricular correspondiente. En Educación Secundaria Obligatoria se ajustarán a lo señalado en el artículo 59 de la Orden ECD/1172/2022 (BOA,11/08/2022), modificada por la ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio (BOA, 7/08/2024).

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

Copyright 2026

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona, de acuerdo con lo establecido en al artículo 19.4 de esta orden.

h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados, de acuerdo con lo establecido en al artículo 20 de esta orden.

i) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

m) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias o ámbitos dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

ñ) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipos didáctico u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

Copyright 2026

En Bachillerato: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 54 de la Orden ECD/1173/2022 (BOA, 12/08/2024) modificado por la ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio (BOA 8/08/2024).

En Formación Profesional se rige por Artículo 100 del **DECRETO 91/2024, de 5 de junio,** del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA, 6/6/2024). Por su especificidad y novedad, se dedicará un tema especifico a las PPDD en Formación Profesional.

Copyright 2026

3.PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

En la introducción nos planteábamos estas tres preguntas

- ¿Por dónde empiezo?
- ¿Qué debo hacer?
- ¿Qué documentos legales debo tener en cuenta?

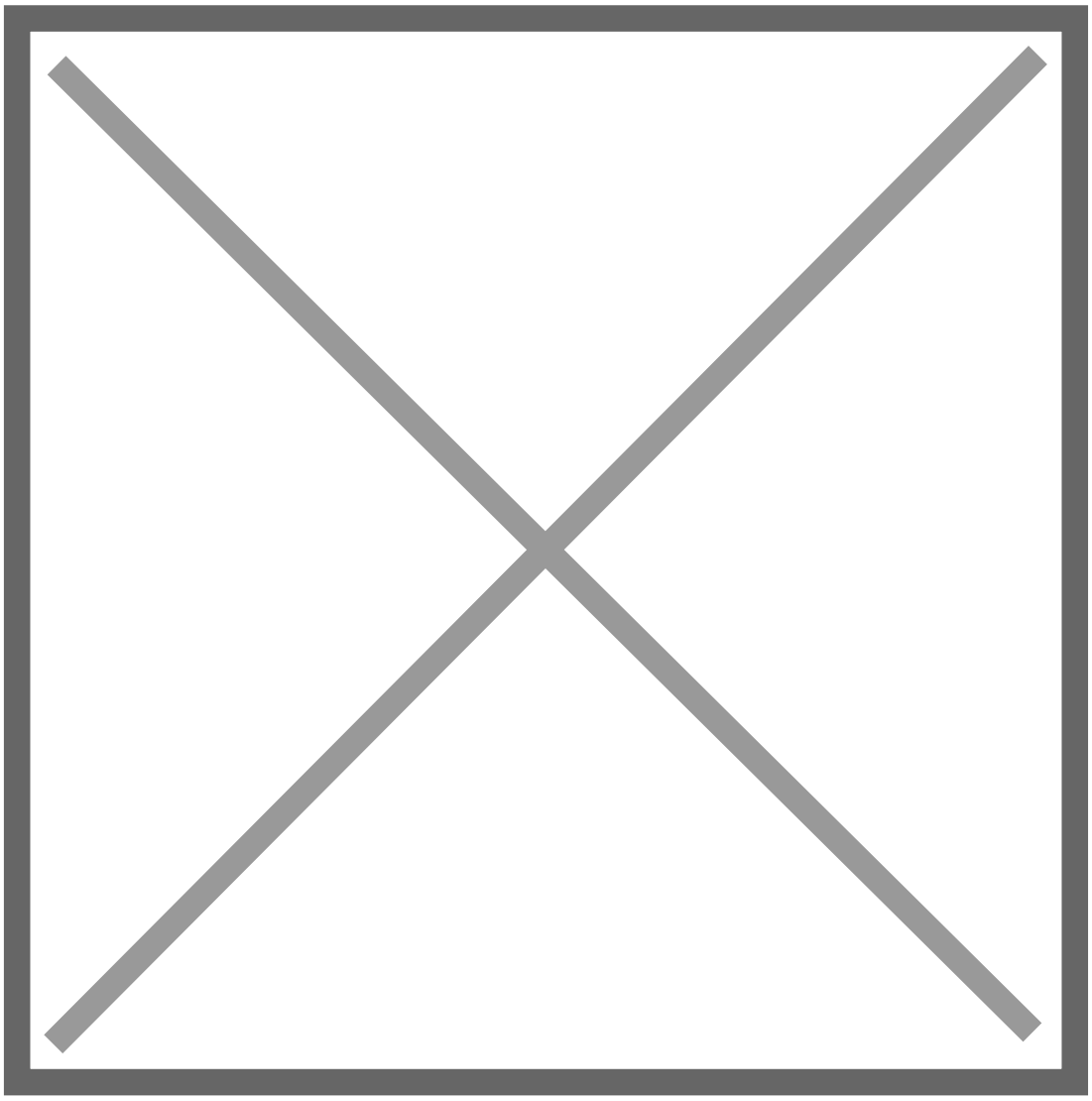
Ya sabemos por dónde empezar y cuáles son los cimientos de una PPDD: el currículo, el contexto del centro y los alumnos y alumnas. Una vez que tenemos claro cuáles son y qué información nos facilita cada uno de ellos, podemos seguir con las siguientes tres preguntas:

- ¿Cómo estructuro una PPDD?
- ¿Cómo debo plantear las Unidades Didácticas?
- ¿Cómo debo diseñar las situaciones de aprendizaje?

La elaboración de una programación consiste en la toma de decisiones del equipo docente para tomar conciencia sobre la práctica educativa y responder a las características de adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. En definitiva, debe ser una herramienta útil para el equipo docente, la hoja de ruta para el docente.

Figura 1: Relación de elementos curriculares

Copyright 2026



Fuente: Elaboración propia

Los elementos curriculares de cada materia o de cada área son los siguientes:

Competencias específicas: se vinculan a las competencias clave y conducen al Perfil de Salida, recogiendo las orientaciones sobre situaciones de aprendizaje.

Contenidos o saberes básicos: son saberes sobre los que construir aprendizajes deseables a partir de contextos próximos y necesidades del alumnado y que se podrán adaptar por los centros educativos en su autonomía curricular.

Criterios de evaluación: vinculados a los saberes básicos y relacionados con los descriptores operativos a través de las competencias específicas.

Copyright 2026

El docente tiene libertad para abordar los criterios de evaluación cuando y como desee, pero tiene que tener presente que, al término de la etapa, todos los alumnos tienen que haber logrado superar todos los criterios de evaluación de su materia/área. Con ellos, la evaluación de la materia implica la evaluación de las competencias clave.

Orientaciones metodológicas: cómo abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los diferentes saberes básicos en distintas situaciones de aprendizaje. Se apuesta por el trabajo interdisciplinar, favoreciendo la co-docencia y el trabajo colaborativo.

Unidad didáctica: Es la unidad básica de la programación (de ciclo, curso o departamento) donde se interrelacionan todos los elementos curriculares del proceso enseñanza-aprendizaje por un período de tiempo determinado y con una coherencia interna secuencias y dirigida a la consecución de unos resultados de aprendizaje. El conjunto de las unidades didácticas compone la programación didáctica para un curso escolar.

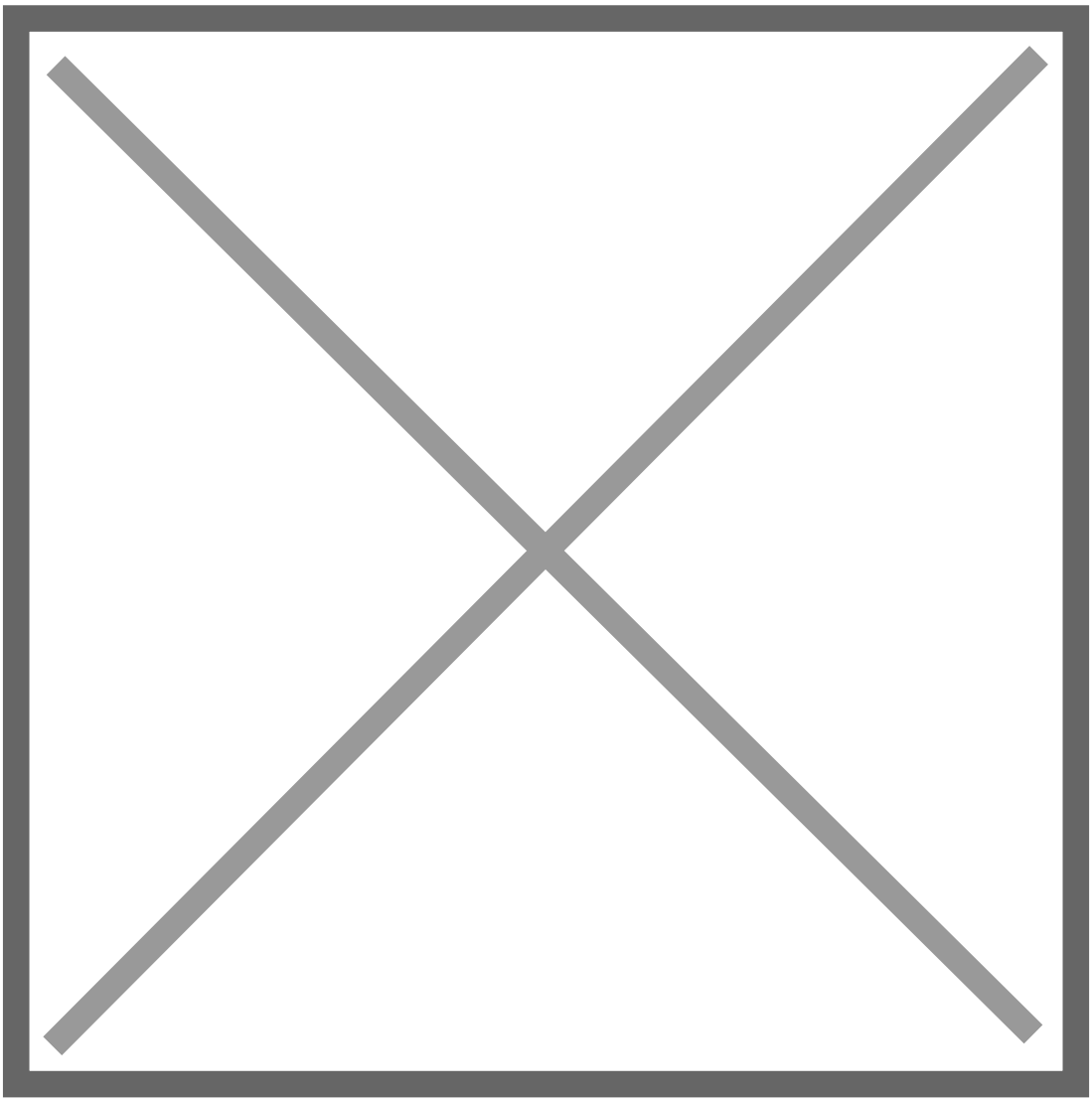
Situaciones de aprendizaje: las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas, mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el aprendizaje propio de cada área curricular. (Real Decreto 157/2022).

La elaboración de la programación didáctica empleará estos elementos como fichas de juego para el diseño de situaciones de enseñanza y aprendizaje en el aula. El currículo nos va a indicar lo que tenemos que conseguir (perfil de salida y competencias) y nos puede orientar sobre la metodología a seguir. La combinación de los elementos curriculares está en manos de cada equipo docente, que tiene que pensar y diseñar el recorrido didáctico en su área o materia atendiendo al contexto del aula en el que va a intervenir.

La tarea como docente es hacer la combinación de criterios y saberes que considere más adecuada teniendo en cuenta las líneas metodológicas del centro educativo y el contexto del alumnado de mi aula. Puedo elegir con qué saber o qué saberes básicos puedo aplicar un criterio de evaluación para ir en busca de una competencia específica, que contribuirá a una competencia clave. Cuando lo hago, construyo el camino cognitivo para llegar a una situación de aprendizaje.

Figura 2: Aspectos esenciales de la PPDD

Copyright 2026



Fuente: Elaboración propia

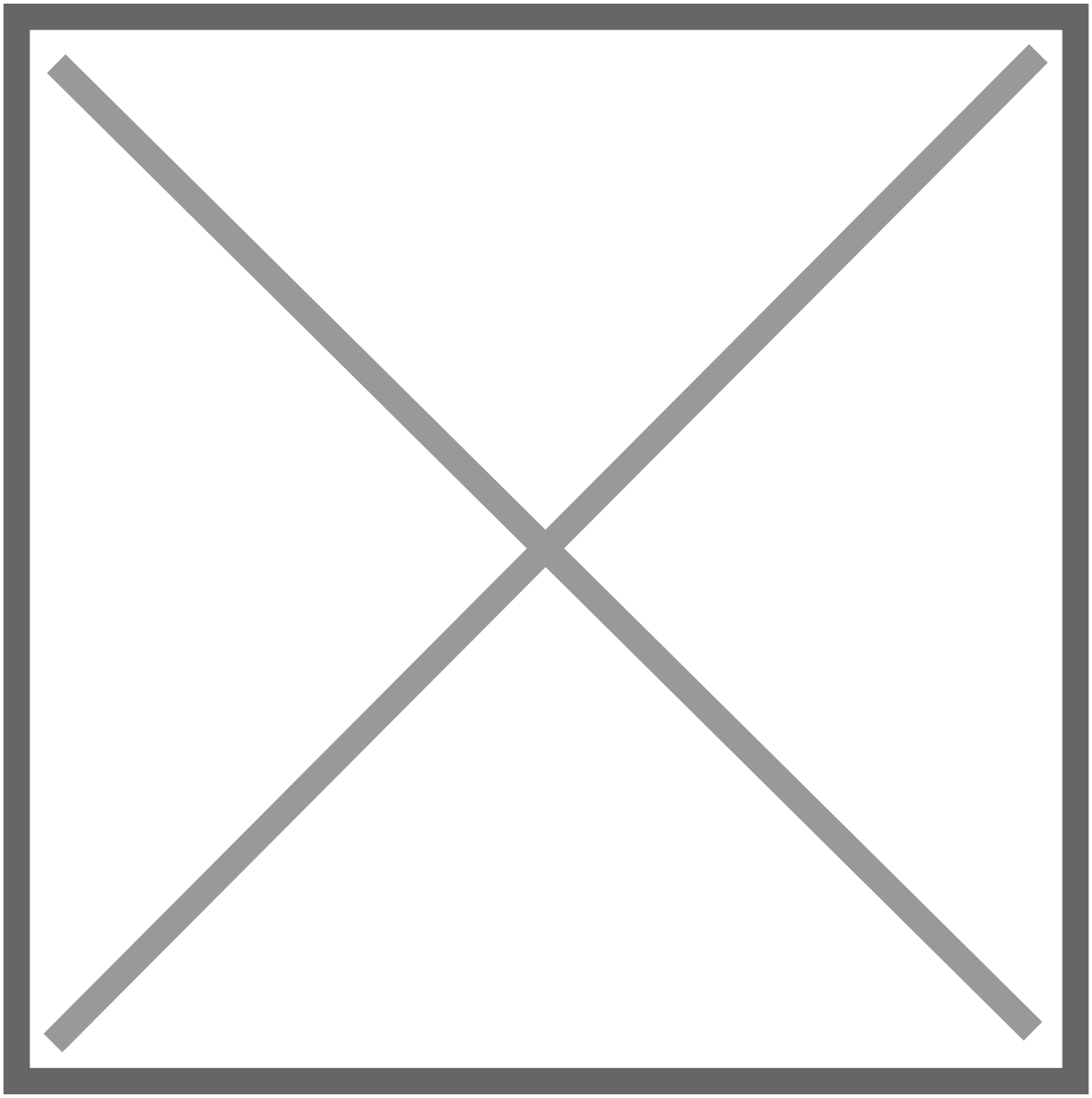
3.1. ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA COMPETENCIAL (LOMLOE)

A continuación, se ofrece una tabla comparativa de los elementos de la programación didáctica según la anterior Ley Educativa (Ley 8/2013) y los elementos de la programación didáctica según la LOMLOE. Seguidamente, se puede observar una tabla con las indicaciones básicas para elaborar una programación didáctica competencial, atendiendo a lo dispuesto en la LOMLOE, para que sirva como herramienta didáctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

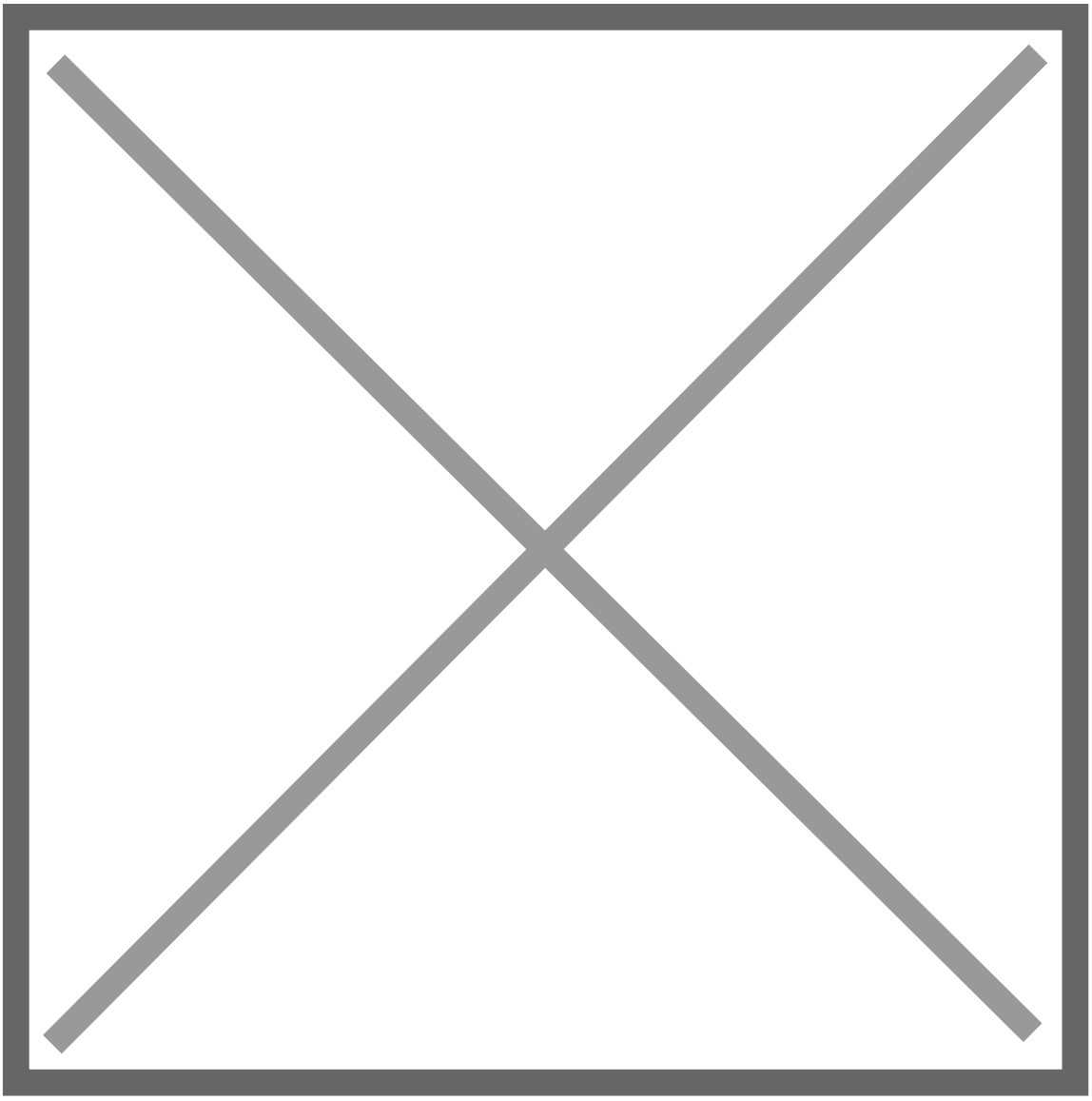
Copyright 2026

En esta unidad nos centraremos en desarrollar los apartados novedosos que introduce la LOMLOE en las programaciones didácticas con respecto a los currículos anteriores.

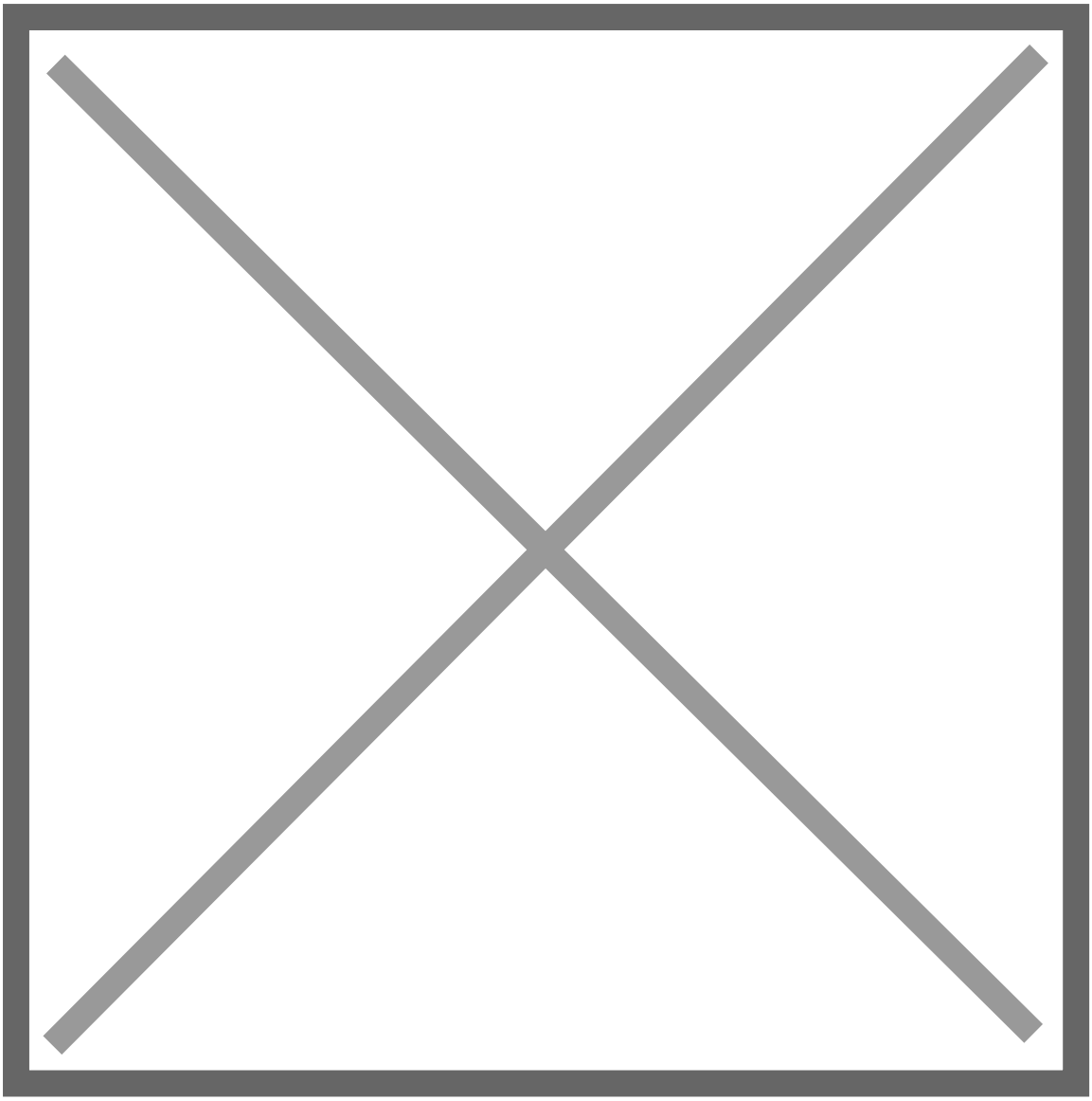
Figura 3: Relación de los apartados de la PPDD con respecto a los currículos anteriores.



Copyright 2026



Copyright 2026



Fuente: Alcalá, M. L. y Gasque, R. (2023).

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A ELLAS.

Estos elementos curriculares están detallados y relacionados en las ordenes de currículo respectivas. Por tanto, los equipos docentes deben conocer y tener claro cuáles son las competencias específicas que deben conseguir los alumnos en cada área/materia.

En primaria, si quiero trabajar por ciclo las áreas, no es necesario hacer ningún cambio porque tanto las competencias específicas como los criterios de evaluación son elementos prescriptivos

Copyright 2026

del currículo. Sí quiero trabajar por cursos, tengo que tener en cuenta que estos criterios de evaluación son los que se establecen al terminar el ciclo.

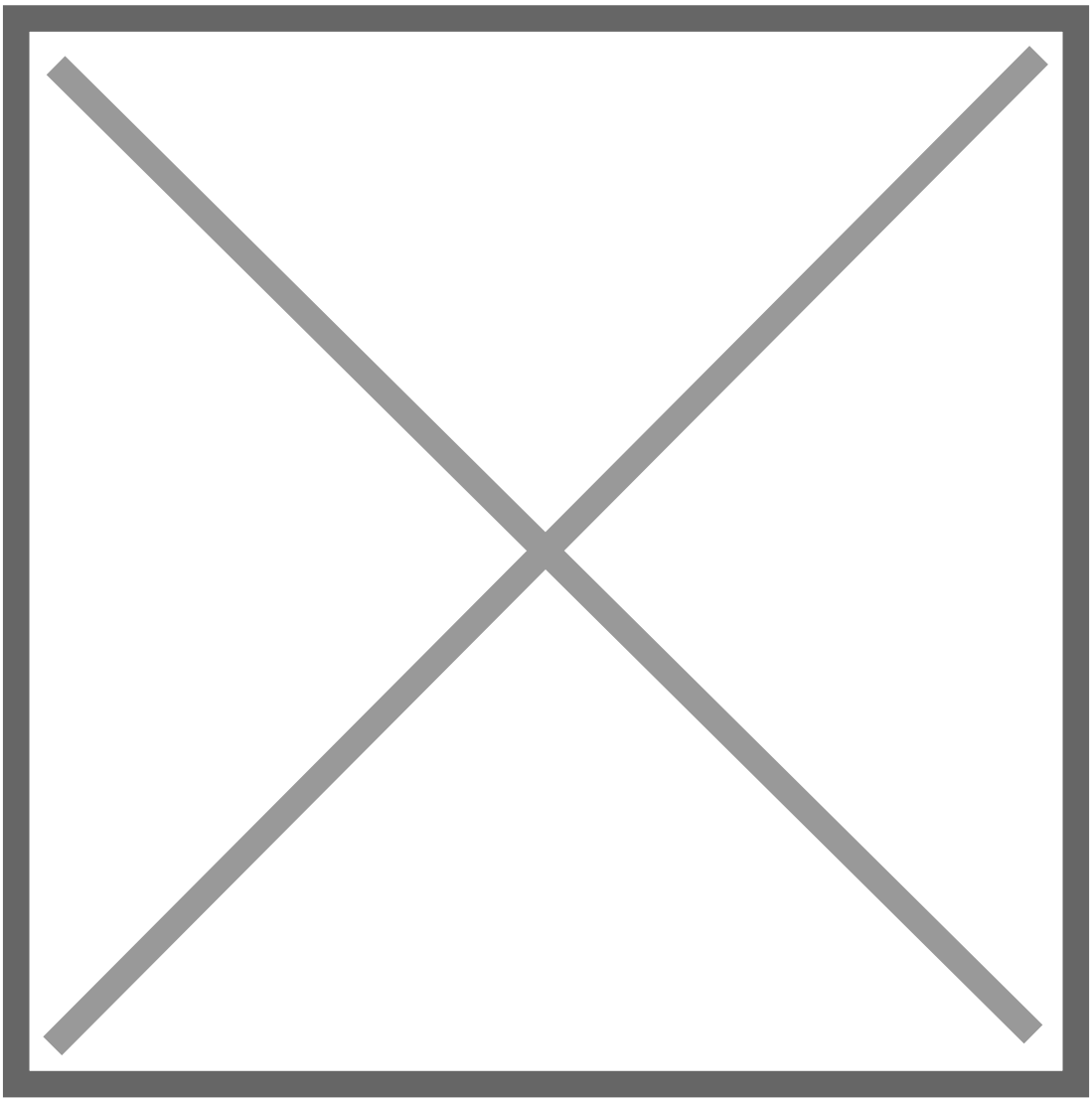
3.3. CONCRECIÓN, AGRUPAMIENTO Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS

Hay que tener en cuenta que es una programación competencial, por lo que todos los elementos de la unidad didáctica tienen que partir de las competencias específicas. Una competencia específica se puede trabajar desde diferentes saberes básicos y con diferentes metodologías, por lo que una programación competencial es aquella que, durante un trimestre, trabaja las competencias específicas de la materia o del área con unos saberes básicos concretos, durante el segundo trimestre las volverá a abordar desde otros saberes básicos y, lo mismo ocurrirá en el tercer trimestre.

También se puede partir para la elaboración de las unidades didácticas de otros elementos curriculares como saberes básicos o criterios de evaluación.

Figura 4: Relaciones entre PPDD, UUDD y Situaciones de aprendizaje

Copyright 2026



Fuente: Alcalá, M. L. y Gasque, R. (2023).

3.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL CARÁCTER FORMATIVO DE LA EVALUACIÓN Y A SU VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Qué vas a evaluar y cómo lo vas a evaluar. Estos son los aspectos esenciales de este punto de la programación. Ahora bien, hay que diferenciar entre procedimientos de evaluación (cómo vas a evaluar los instrumentos de evaluación: rúbricas, exámenes, listas de chequeo, prueba gamificada, etc.) e instrumentos de evaluación (qué vas a pedir al alumnado para poder evaluarle: cuaderno, fichas, debate, presentación visual, etc.).

Copyright 2026

3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este apartado de la PPDD tendría que explicar cómo obtener la calificación, es decir, la expresión cuantitativa de los resultados de la evaluación de la materia.

No olvidemos que los Criterios de calificación ponderan los criterios de evaluación a través de los distintos instrumentos de evaluación, y determinan el nivel de aprendizajes que debe alcanzar el alumnado.

Las modificaciones de las órdenes de currículo, tanto de primaria como secundaria y bachillerato, han introducido un nuevo apartado referido a los criterios de calificación, en el que señala que deben partir de la ponderación de criterios de evaluación asociados a los instrumentos de evaluación.

En la etapa de Educación Primaria, el artículo 13 de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, se añade un punto y queda redactado de la siguiente manera:
“2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”.

En la etapa de Educación Secundaria, se incorpora el apartado 2 al artículo 13 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto: “2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”

Y por último, en la etapa de bachillerato, se incorpora el apartado 2 al artículo 18 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, queda redactado de la siguiente manera:
“2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”.

3.6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL, CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN, ASÍ COMO CONSECUENCIAS DE SUS RESULTADOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y, EN SU CASO, EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación inicial permite al equipo docente tomar decisiones relativas al desarrollo del currículo para adecuarse a las características del alumnado al que dirigimos la PPDD. (“En la materia, curso y grupo de alumnos a quien dirijo mis actuaciones se encuentra en este momento, y por ello, tomo las decisiones –agrupamientos, materiales, propuestas, etc.- pertinentes cuando programo”).

Copyright 2026

La Evaluación inicial no es útil si sólo nos sirve para comprobar todo aquello “que el alumno ha olvidado durante el verano”. Debe recoger información sobre capacidades, estrategias de aprendizaje, aplicación de los conocimientos, actitud ante el proceso, habilidades de trabajo con los demás, etc.

Tendrían que aparecer los procedimientos e instrumentos de evaluación (más de uno) que se van a utilizar y las consecuencias derivadas de los mismos. (“¿Qué uso hago de la información obtenida?”).

Sugerimos las Listas de observación (con aspectos observables claros y concretos sobre actuaciones, interacciones, conocimientos, etc.) como un instrumento de evaluación indispensable para este apartado.

Es el profesorado el que debe considerar la inclusión o no de pruebas orales y escritas en este proceso de recogida de información que constituye la Evaluación inicial.

¿Cuál puede ser un buen inicio en el diseño de instrumentos de Evaluación inicial? Puede ayudar el contemplar verbos que expresan demandas propias de este proceso:

- Acciones de Aprender a Aprender: Manejar, desarrollar, plantear, etc.
- Acciones de Autonomía, Iniciativa, etc: Organizar, elegir, planificar, etc.

3.7 ACTUACIONES GENERALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA EL CICLO Y ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO QUE LAS PRECISE. PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO

Su cometido es abordar de un modo más concreto cómo se da respuesta desde cada materia y para cada grupo, a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades, que se han incorporado tarde al sistema educativo o que lo necesitan por condiciones personales o historia escolar, familiar, etc.

Después de analizar los resultados de la evaluación inicial, se trata de concretar en nuestra área/ materia y para el curso escolar en el que se diseña la Programación Didáctica:

- Qué alumnado se contempla en estas medidas.
- Medidas generales y específicas de intervención educativa en nuestra área materia y para el grupo al que se destina la Programación

Seguimiento personalizado de las medidas individuales aplicadas al alumno/alumna.

Copyright 2026

3.8. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS: ORGANIZACIÓN, RECURSOS, AGRUPAMIENTOS, ENFOQUES DE ENSEÑANZA, CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y OTROS ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

La metodología puede definirse como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que son organizadas y planificadas por el docente, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de todo su alumnado y el logro de los objetivos planteados. Así pues, toca ahora:

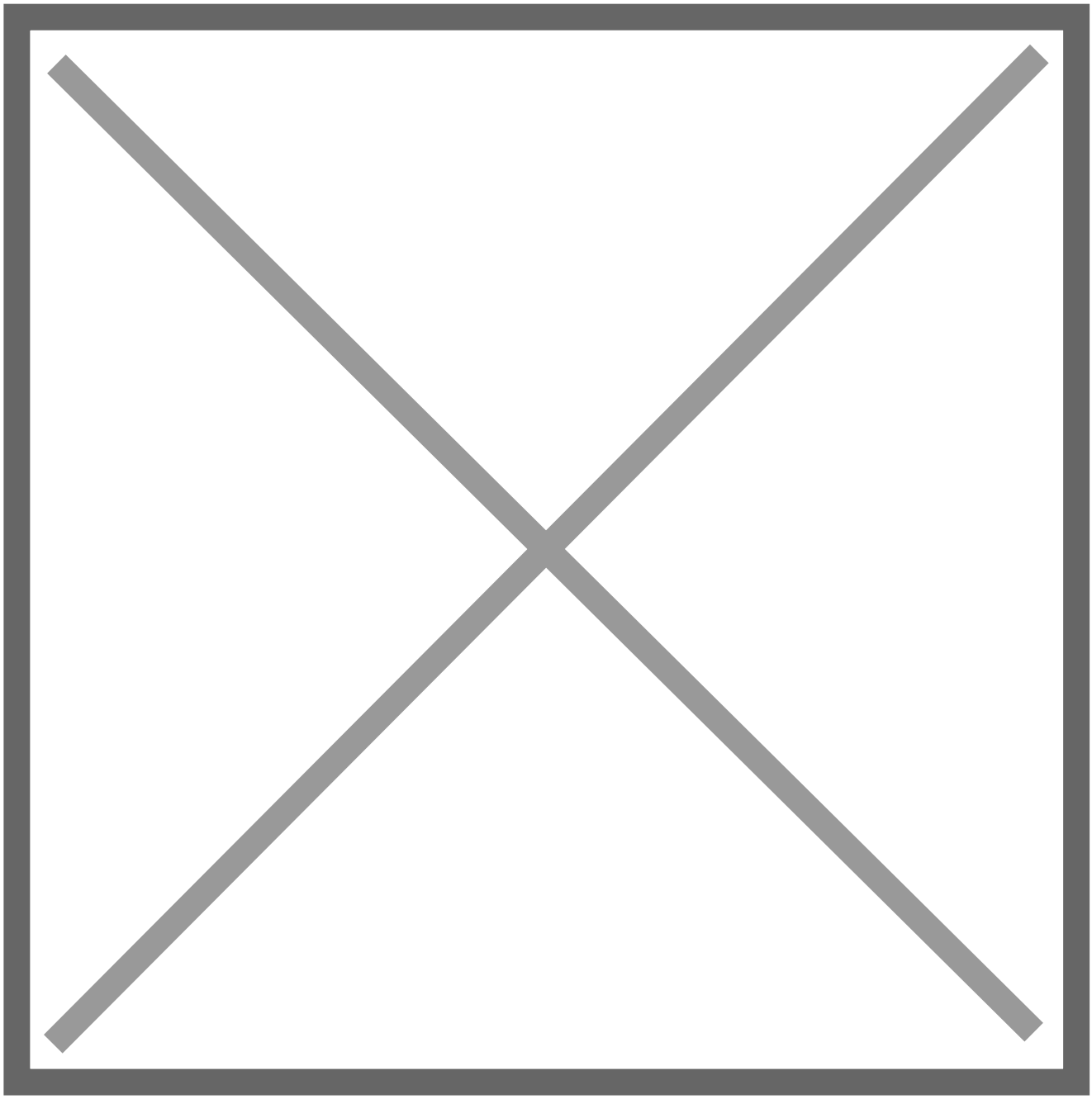
- Exponer qué estrategias, procedimientos y acciones son las que dan forma a tus actuaciones en tu materia y grupo.
- Qué Metodologías (metodologías activas) son determinantes en tus decisiones.
- Cómo se traduce en cuestiones tan concretas como: agrupamiento del alumnado, selección de materiales y recursos, propuestas de aula…

En el PCE, en el apartado de Líneas pedagógicas y métodos didácticos, el centro tiene que priorizar los principios metodológicos que más se ajustan a su realidad educativa. Partiendo de ellos, los Departamentos elaborarán unos ejes mínimos de trabajo que deben concretarse en las Programaciones Didácticas.

No olvidemos en todas las ordenes de currículo hay un artículo con los principios pedagógicos a tener en cuenta en las aulas. También en cada una de las enseñanzas y de las áreas y materias, hay un apartado de Orientaciones metodológicas que puede servir de punto de partida.

En todas ordenes de currículo se incluye un artículo que detalla los principios pedagógicos esenciales a tener en cuenta en el entorno del aula. Asimismo, en cada nivel educativo y en las distintas áreas y materias, encontramos secciones de Orientaciones Metodológicas que pueden servir como punto de partida."

Figura 5: Diseño universal para el aprendizaje: Principios y pautas,



Fuente: https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_esquema_resumen.pdf

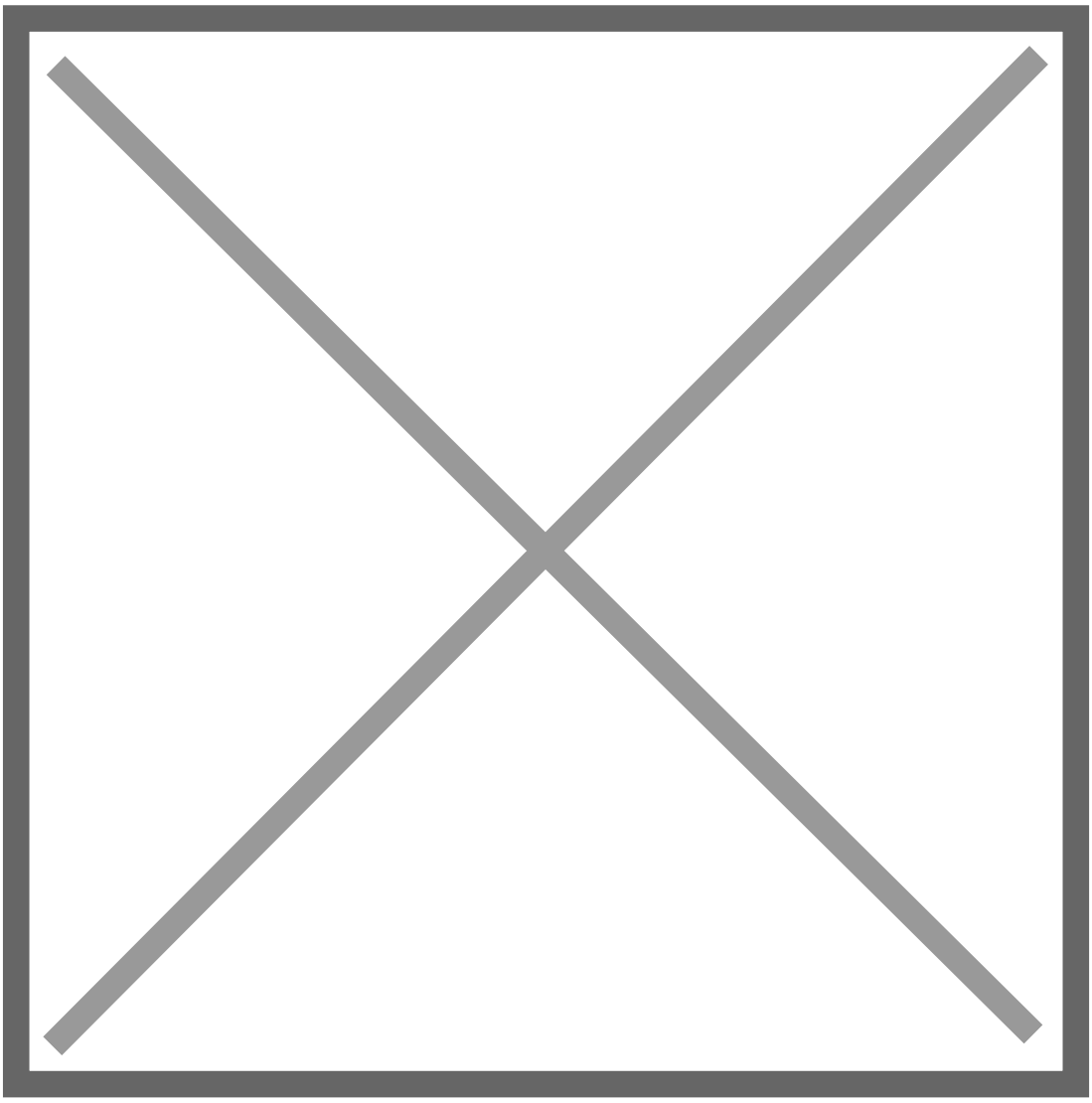
Copyright 2026

4. ELABORACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Una situación de aprendizaje es una secuencia didáctica en la que se da la progresión cognitiva desde mecanismos de orden inferior a mecanismos de orden superior se basa en: ejercicios, actividades, tareas y situaciones de aprendizaje.

Figura 6: Relaciones entre ejercicios, actividades, tareas y situaciones de aprendizaje

Copyright 2026

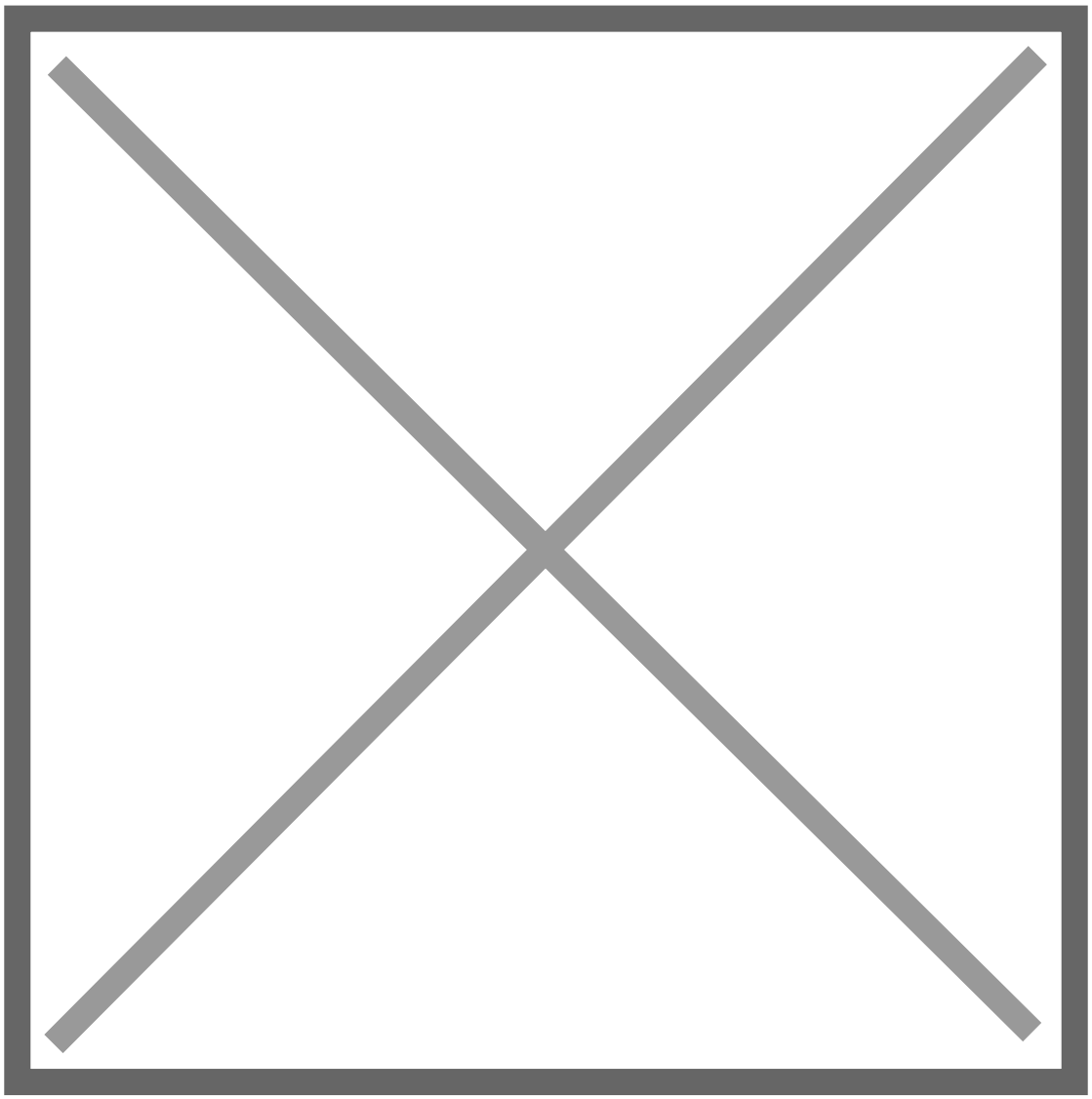


Fuente: Alcalá, M. L. y Gasque, R. (2023).

Las situaciones de aprendizaje son solo una herramienta metodológica más de las que disponemos para alcanzar niveles cognitivos superiores. No todas las unidades didácticas tienen que tener una situación de aprendizaje, pero todas las situaciones de aprendizaje tienen que estar enmarcadas en una secuencia didáctica, pues no hay que olvidar que las situaciones de aprendizaje necesitan de otros eslabones cognitivos inferiores que se trabajan en forma de ejercicios, tareas y actividades.

Figura 7: Situaciones de aprendizaje

Copyright 2026



Fuente: elaboración propia

Por tanto, esta secuencia didáctica, enmarcada en una unidad didáctica o proyecto, puede convertirse en una situación de aprendizaje atendiendo a dos puntos elementales (Sabuco, 2021; López, 2022):

2. Proponen una experiencia basada en los siguientes aspectos:
 1. Experiencias basadas en las competencias específicas y en contextos cercanos para lograr aprendizajes útiles y significativos.
 2. Experiencias desafiantes y motivadoras para lograr el desarrollo cognitivo, emocional y psicomotriz.

Copyright 2026

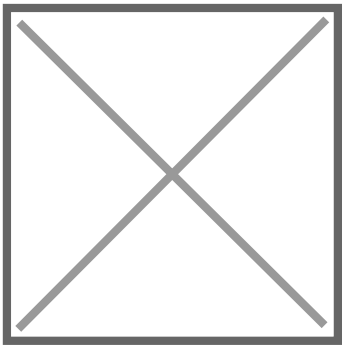
3. Se usan metodologías diversas y adecuadas para lograr un buen clima de aula. La diversidad de recursos y de agrupamientos, así como la atención a la diversidad son aspectos esenciales a tener en cuenta.
4. Demuestran la consecución de los criterios de evaluación con instrumentos de evaluación y de calificación diversos.

4. Parten de los criterios de evaluación y las competencias específicas para trabajar las competencias clave con vistas al perfil de salida.

La secuencia didáctica en la que se da la progresión cognitiva desde mecanismos de orden inferior a mecanismos de orden superior se basa en: ejercicios, actividades, tareas y situaciones de aprendizaje.

A continuación, se ofrece la Taxonomía de Bloom y su paralelismo con los procesos cognitivos de la secuencia didáctica, que comienza en procesos cognitivos de orden inferior (ejercicios, actividades) y termina en procesos cognitivos de orden superior (tareas y situaciones de aprendizaje).

Figura 8: Relaciones entre procesos cognitivos

<table>
<tr><td>CREAR
Cambiar o crear algo nuevo en un modelo o proponer soluciones alternativas a un problema contextualizado.</td><td>Procesos cognitivos de orden superior (aprendizaje significativo)</td><td rowspan="3">SITUACIONES DE APRENDIZAJE</td></tr>
<tr><td>EVALUAR
Justificar, presentar y defender opiniones realizando juicios sobre la información y las herramientas de las que se dispone.</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>ANALIZAR
Examinar en detalle descomponiendo la información en partes, identificando causas y consecuencias.</td></tr>
<tr><td>APLICAR
Aplicar el conocimiento, los procesos mecánicos y las herramientas adquiridas en las actividades para la resolución de problemas en una nueva situación contextualizada.</td><td></td><td>TAREAS</td></tr>
</table>

Copyright 2026

COMPRENDER Mostrar entendimiento básico de hechos e ideas a la hora de encontrar información y poder aplicarla a una situación concreta para consolidar conceptos y procedimientos.	ACTIVIDADES	
RECORDAR Recordar hechos, datos, conceptos básicos y respuestas sin necesidad de entender.	Procesos cognitivos de orden inferior (aprendizaje mecánico)	EJERCICIOS

Fuente: Alcalá, M. L. y Gasque, R. (2023).

Os remito al artículo sobre situaciones de aprendizaje publicado en la Revista Supervisión XXI:

https://usie.es/supervision21/index.php/Sp21/article/view/693

5. CONCLUSIONES

A modo de resumen, y para contestar a todas las preguntas que se plantearon en la introducción, veamos todos los pasos para realizar una PPDD.

1. Principios de actuación en el centro a la hora de realizar las modificaciones de una PPDD: simplicidad, funcionalidad, distinguir entre prescriptivo y orientativo, coordinación interna y participación activa.
2. Plantear las PPDD con la idea de promover el cambio en la enseñanza y alejarnos de cumplimiento burocráticos.
3. Consultar las II.OF y las órdenes de currículo antes de comenzar a hacer las PPDD.
4. Diseñar la estructura del documento de las PPDD contemplando los puntos establecidos en las órdenes de currículo.
5. Debe ser un modelo compartido flexible y adecuado al centro.
6. Todos los documentos deben ser dinámicos, abiertos y reajustables.
7. Hay que partir de los documentos que tenemos.
8. Y por último, hay que evitar cierres forzados porque la finalidad es tener una PPDD que sea realmente una verdadera guía de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje de cada área/materia.

Para trabajar el apartado de programaciones didácticas os remito a la lectura del documento sobre PPDD publicado en la Revista Supervisión 21:

https://usie.es/supervision21/index.php/Sp21/article/view/677

Copyright 2026

6. BIBLIOGRAFÍA

Alcalá, M. L. A.,y Gasque, R. G. (2023). ¡Hagamos el pino! Otra forma de programar. Supervisión 21, 67(67). https://doi.org/10.52149/Sp21/67.12

Alcalá, M. L. A.,y Gasque, R. G. (2023). Sitúate para aprender situaciones de aprendizaje en educación primaria y secundaria. Supervisión 21, 68(68). https://doi.org/10.52149/Sp21/68.7

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Boletín Oficial del Estado, 340, de 30 de diciembre de 2020. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264

López, I. (2022). Aprender a diseñar la programación didáctica LOMLOE. Situaciones de aprendizaje (partes 1, 2 y 3). Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=YvwJL2BJoHc (consultado el 12 de marzo de 2023).

ORDEN de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de julio)

ORDEN ECD/598/2016, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 23 de junio).

ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 5 de junio).

ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 29 de julio).

ORDEN ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la

Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 116 de 17 de junio de 2022. https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1226745223535

Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 45, de 27 de julio de 2022. https://www.boa.aragon.es/cgibin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1232424620909

ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. 156, de 11 de agosto de 2022. https://www.boa.aragon.es/cgibin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1234469220606

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 157, de 12 de agosto de 2022. https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1234566820909

Sabuco, A. (2019). Estaciones de Aprendizaje. Ed. Primaria y Secundaria. Paréntesis.

Copyright 2026